

REUNIÓN FASE III DESESCALADA JUSTICIA CANARIAS

Hoy ha tenido lugar la reunión con la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia al objeto de tratar las condiciones de la Fase III de Desescalada por la que se ha acordado la [Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se regula la implantación de la Fase 3 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias](#), todo ello en relación con la [Orden JUS/504/2020 dictada por el Ministerio de Justicia \(BOE 06-06-2020\)](#).

SE ACTIVA LA FASE 3 DEL PLAN DE DESESCALADA para la Administración de Justicia que se estableció en el Anexo II de la [Orden JUS/394/2020](#). Esta Orden implica que, **a partir de mañana martes, 9 de junio, el 100% de la plantilla** esté presente en los puestos de trabajo, con **excepción** de quienes tengan **permiso por deber inexcusable** (extinguiéndose su vigencia el día **21 de junio de 2020**) o quienes padezcan una **especial sensibilidad al COVID-19**.

TURNO DE TARDE.- En esta fase, en Canarias, se habilita y regula el turno de tarde, pero únicamente respecto de los órganos judiciales indicados en el Anexo I de la Resolución de Canarias antes referida.

Turno de Tarde		SEDES / ÓRGANOS TURNO TARDE
En cada Centro de destino : Si no puede garantizarse mantener las medidas de seguridad para los puestos de trabajo, simultáneamente por todos los funcionarios que deban acudir al mismo centro de destino	En cada sede : Si el número de funcionarios que prestan servicios en presencia, guardando la distancia recomendada por las autoridades sanitarias, permite una distancia de segura, NO se habilitará el turno de tarde en tal sede.	<ul style="list-style-type: none">• Edf. Principal (Secundino Alonso) Puerto del Rosario• Palacio de Justicia, Planta Baja, SCNE, S.C. de Tenerife• Juzgados de lo Social 3, 4 y 5 de S.C. de Tenerife• TODOS los órganos judiciales de Granadilla de Abona• Juzgado Mixto nº. 3 del Puerto de la Cruz

El trabajo de tarde se desarrollará en las condiciones del **anexo III** de la [Orden JUS/394/2020](#)

Tras poner sobre la mesa por parte de **UGT** la posibilidad de habilitar turnos de tarde para aquellos supuestos de exención que pudieran y quisieran voluntariamente trabajar por la tarde, se ha indicado que no contemplan esa posibilidad y se ha dejado claro además por la Directora General que **los turnos de tarde únicamente se han habilitado por razones sanitarias, NO por cuestiones de agenda para celebración de juicios**, es decir, si hay juicios irán los jueces solos.

HORARIO EN LOS TURNOS DE MAÑANA Y TARDE.- La distribución horaria será la siguiente: El horario del turno de mañana será de seis horas entre las 7:30 y las 14:00 horas, y el de tarde de cuatro horas y treinta minutos entre las 15:00 y las 20:00 horas.

08/06/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com
WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia>
Twitter.- @CanariasUgt

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com

HORARIO JORNADA NORMAL (SÓLO MAÑANA).- El mismo de siempre con la salvedad de que durante el periodo comprendido entre el **16 de junio y el 15 de septiembre**, ambos inclusive, los funcionarios podrán realizar una jornada reducida de trabajo de treinta y dos horas y media (32,5 horas) semanales, a realizar por los funcionarios con jornada general de trabajo, **siendo de obligada presencia de lunes a viernes entre las 9,00 y 14,00 horas.** Además por motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, podrán acogerse a esta modalidad **desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre.**

Se ha solicitado a la Dirección General que dicha opción sea habilitada en el Sicho. Sin perjuicio de ello, lógicamente se podrá ya disfrutar.

TELETRABAJO.- Las condiciones del teletrabajo seguirán siendo las ya negociadas de forma temporal en las [Instrucciones de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 04-05-2020](#), con la salvedad de que en ningún caso podrán prestar simultáneamente sus servicios en modalidad de teletrabajo más del 30 ó 40% de los funcionarios de cada órgano o unidad. Si hubiera más candidatos para la prestación del servicio en modalidad de teletrabajo que los porcentajes expuestos, al establecer los turnos se tendrá en cuenta, en todo caso, la cobertura de los señalamientos y resto de actuaciones presenciales o telemáticas que deban celebrarse cada día.

Y que Todos los funcionarios que presten servicios en la modalidad de teletrabajo deberán acudir de manera presencial a su puesto de trabajo en jornada de mañana, al menos dos días a la semana, salvo en aquellos supuestos en los que la opción de la modalidad de teletrabajo esté ligada a una situación de deber inexcusable que excluya totalmente la actividad presencial.

En este sentido, también por parte de **UGT** se ha puesto sobre la mesa la posibilidad de incrementar las autorizaciones de teletrabajo a todos aquellos funcionarios, que voluntariamente así lo soliciten, y estén destinados en otros órganos que no fuesen los decanatos o registros civiles, indicándose por parte de la Directora General que no contempla dicha posibilidad.

PERMISOS Y LICENCIAS.- En la propia Resolución se indica que *los restantes permisos y licencias de los empleados públicos, entre los que expresamente se incluyen los días de vacaciones, los asuntos particulares y los asuntos propios **mantiene intacta su efectividad y los criterios de su devengo.*** Lo que valoramos muy positivamente ante las propuestas que se están oyendo y acordando en otros territorios de disfrutarlos en fechas determinadas.

REFUERZOS.- Se ha informado por la Directora General que dada las circunstancias actuales, la decisión es prorrogar nuevamente TODOS los refuerzos existentes por igual período de tres meses.

**TU APOYO recompensa nuestro trabajo
08/06/2020**

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com
WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia>
Twitter.- @CanariasUgt

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com